Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

Año del General
MANUEL
BELGRANO

SAN JUAN, 17 SEP 2020

VISTO:

El Expediente Nº 16-173-D-20, caratulado: "Dirección General de Deportes y Recreación. S/Autorización para afectar personal con el fin de cumplir Resolución Nº 659/20-R teniendo en cuenta Decreto Nº 759/2020 emitido por el Gobierno de San Juan"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Deportes y Recreación eleva algunos aspectos que eventualmente pueden modificar las prestaciones en el ámbito de esa Dirección, atento a la situación reinante en la Provincia y en particular en nuestra Universidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el ámbito nacional en cuanto a la modalidad de "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" (DSPO) y en virtud del status sanitario alcanzado en la jurisdicción provincial, el Gobierno de la Provincia de San Juan ha emitido el Decreto Nº 759/2020 mediante el cual autoriza la práctica de ciertas actividades deportivas entre ellas: tenis, pelota paleta, pádel (todas en modalidad single) y gimnasio; todo ello bajo las condiciones y medidas de prevención establecidas en el Protocolo y Reglamento Provincial COVID-19; y siendo estas actividades deportivas parte de la grilla de disciplinas llevadas a cabo en el Complejo Deportivo Nº 1 "El Palomar".

Que además, teniendo en cuenta lo resuelto por Resolución Nº 659/2020-R donde el Rectorado determina las actividades esenciales autorizadas para ser ejecutadas de modo presencial, es oportuno mencionar que para poder implementar las prácticas deportivas en los términos establecidos por la Provincia,

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

es necesario contar con la prestación efectiva de Personal Nodocente tanto administrativo como de mantenimiento y servicios generales, a fin de adecuar las instalaciones, realizar el mantenimiento apropiado y los controles necesarios; como así también ,de Personal Docente (horas de nivel superior) para el dictado de las clases de las disciplinas que se vayan habilitando y para la grabación de aquellas que se transmiten en forma virtual por parte de docentes y/o instructores que por razones de espacio o conectividad no puedan hacerlo desde su casa.

Que atento a la demanda de los socios, al honor y orgullo de nuestra Universidad de contar con deportistas en selecciones nacionales y a la Decisión Administrativa DECAD-2020-1056-APN-JGM del Poder Ejecutivo Nacional, que exceptúa del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a la práctica deportiva desarrollada por atletas clasificados para los XXXII Juegos Olímpicos y a los clubes en los que la misma sea llevada a cabo, la Dirección General iniciadora solicita se analice lo peticionado, a fin de determinar la modalidad a implementarse para efectuar las gestión de habilitación de Instituciones Deportivas Responsables que otorga la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia de San Juan.

Que se adjuntan a las actuaciones copia del Decreto Nº 0759/2020 del Gobierno de la Provincia de San Juan (fs.3/4), como así también, la Decisión Administrativa DECAD-2020-1056-APN-JGM del Poder Ejecutivo Nacional (fs.22/24)

Que a fs.26 de los actuados, la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNSJ solicita se autorice que el Personal Nodocente de los Agrupamientos aludidos precedentemente, vuelva a cumplir funciones en horarios y turnos

habituales, y con respecto al Personal Docente, se autorice la vuelta de aquellos necesarios para desarrollar las disciplinas que se vayan autorizando por parte de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, como así también, la asistencia de quienes estaban afectados a las clases virtuales.

Que ante la habilitación de nuevas disciplinas realizada por la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, la misma Secretaría de la UNSJ requiere a fs.34 se la autorice a organizar las actividades deportivas según los Protocolos vigentes; en virtud que todas las que se practican en esta Universidad se encuentran en condiciones de retomar los entrenamientos.

Que el Comité de Expertos Covid-19 de la UNSJ analizó las actuaciones en fecha 10/08/2020 y, teniendo en cuenta que actualmente la Secretaría de Bienestar Universitario se encuentra habilitada como Establecimiento Deportivo Responsable, sugiere *"que se habiliten por el momento sólo para entrenamiento no competitivo, los deportes: hándbol, básquet, Escuela de futbol, gimnasia, hockey sobre césped, tenis, paddle, rugby, vóley, artes marciales y natación. Para el caso de socios, se encuentra habilitado como deporte la actividad de natación, respetando los horarios preestablecidos…"*.

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento sobre tablas del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros el Protocolo para Establecimiento Deportivo Responsable del Complejo Polideportivo "El Palomar", enmarcado en las disposiciones de la Secretaría de Estado de Deportes del Gobierno de la Provincia de San Juan.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión del presente acto con fecha 17/09/2020, sin esperar la aprobación del Acta donde fue tomada esta decisión.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Septiembre de 2020 (Acta N° 11/20-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan y en el contexto del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por los Gobiernos Nacional y Provincial, frente a la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-19, el **Protocolo de Establecimiento Deportivo Responsable – Complejo Polideportivo "El Palomar"**; habilitando las disciplinas deportivas que se encuentran detalladas en el Anexo de la presente; en un todo de acuerdo al Protocolo y Reglamento Provincial COVID-19 emitido por el Gobierno de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS

UNSJ
AVF

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J

Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

- Año del General
MANUEL
BELGRANO

ANEXO

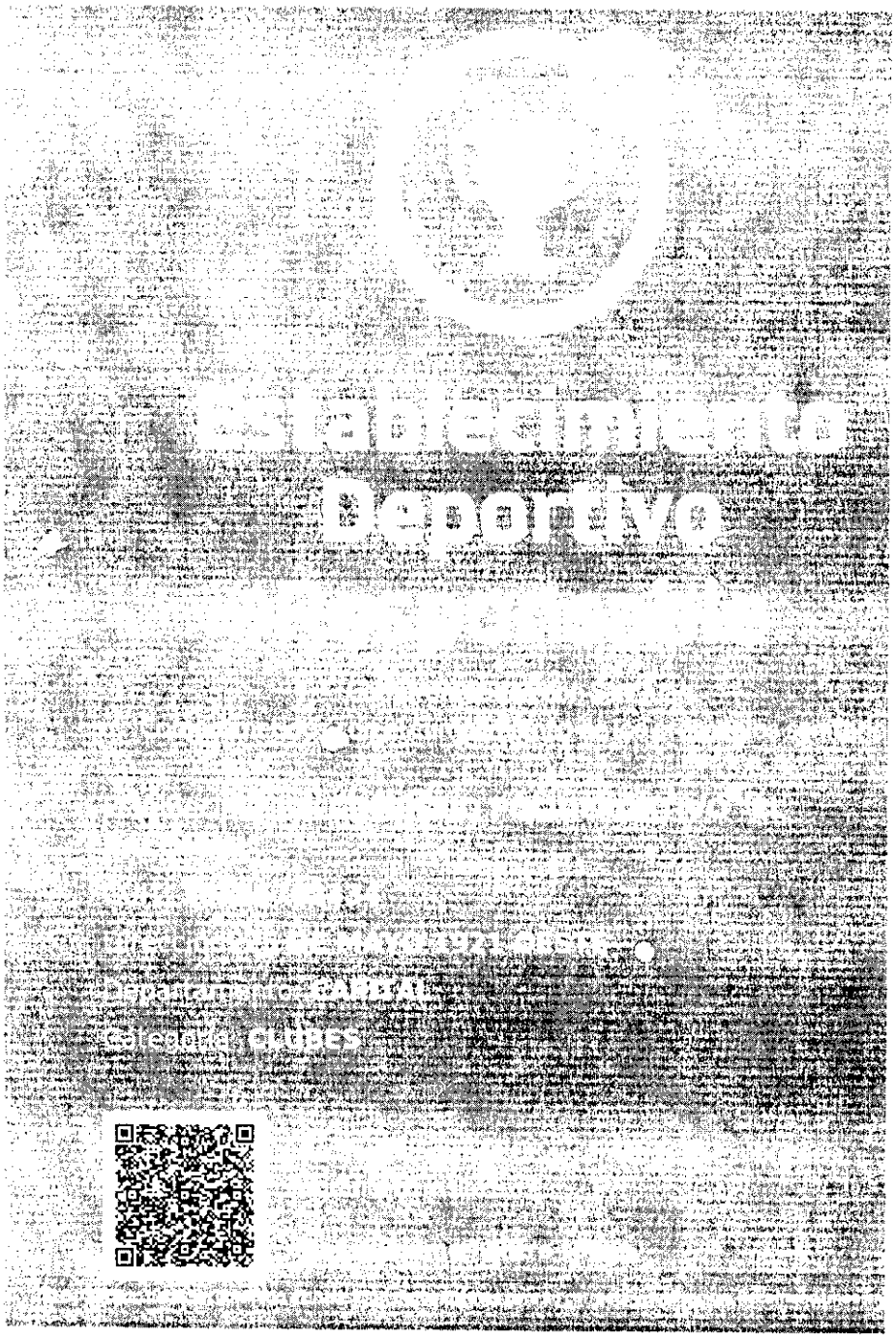

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

ARTES MARCIALES - GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (o niños que cumplan 12 este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno **sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar**, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorizacion otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.

GOBIERNO DE SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 20 -CS) //.-

ARTES MARCIALES - GENERALIDADES

- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo
- El enfoque se basa en "**Entrar – Entrenar – Salir**"
- Para las artes marciales que se practican en tatamis deberá procederse a la siguiente manera: El deportista debe sentarse con los pies hacia afuera, dejan las zapatillas en el borde del tatami, y con alcohol en gel o solución de alcohol, se higieniza los pies y luego las manos.

SAN JUAN | DEPORTES

ARTES MARCIALES – ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el Covid-19 como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficies y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus).
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

SAN JUAN | DEPORTES

ARTES MARCIALES – ESTABLECIMIENTO

- La institución deportiva confeccionará box bien marcado en el piso, 1 persona cada 6,25 metros cuadrados.
- Se colocarán banquetas o se utilizará las gradas de tribunas con el distanciamiento social sanitario1 persona cada 2 metros, para que cada deportista deje sus pertenencias.
- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- Las instalaciones habilitadas son: secretaria, tatamis y baños. Permanece cerrados camarines.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- No están permitidas las reuniones sociales de ninguna índole.
- Solo se habilita las formas. Sin combate

SAN JUAN | DEPORTES

ARTES MARCIALES – ESTABLECIMIENTO

- No están permitidas las reuniones sociales de ninguna índole.
- Solo se habilita las formas. Sin combate
- El traslado a la institución deportiva deberá realizarse de la siguiente manera: caminando, bicicleta, moto , auto en forma individual no en grupo.
- Si asisten padres o acompañantes deberán quedarse en el vehículo, no podrán descender.
- Se clausurarán bebederos.
- El traslado a la institución deportiva deberá realizarse de la siguiente manera: caminando, bicicleta, moto , auto en forma individual no en grupo.
- Si asisten padres o acompañantes deberán quedarse en el vehículo, no podrán descender.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

ARTES MARCIALES - INGRESO

SAN JUAN | DEPORTES

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los deportistas deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y del tatami se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

ARTES MARCIALES - ENTRENAMIENTOS

SAN JUAN | DEPORTES

- Solo se puede ingresar con turno previamente otorgado vía online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no la competencia. Si las formas
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 20 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club.
- En esta etapa no puede haber contacto físico entre los deportistas.
- Los elementos a utilizar, deben ser de uso estrictamente personal.
- Se prohíben las asistencias técnicas manuales.
- Si el entrenador requiere hacer una formación de deportistas al comienzo del entrenamiento, para explicar el plan diario, los mismos deben estar separados por 2 metros entre si.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Polocus

ARTES MARCIALES – ENTRENAMIENTOS

- El entrenador debe utilizar en todo momento tapaboca.
- Los deportistas deben utilizar tapaboca durante la entrada en calor y en los momentos de entrenamiento de flexibilidad, estiramiento y ejercicios individuales preventivos de lesiones.
- La hidratación debe ser individual. Deberá llevar su kit de higiene personal(toalla, alcohol en gel, jabón).
- Los deportistas deben llegar ya cambiados, los vestuarios permanecerán cerrados. Sacar, preparar y guardar sus propios elementos.
- No está permitido el público o acompañantes.
- Para las artes marciales que se practican en tatamis deberá procederse a la siguiente manera: El deportista debe sentarse con los pies hacia afuera, dejan las zapatillas en el borde del tatami, y con alcohol en gel o solución de alcohol, se higieniza los pies y luego las manos.

SAN JUAN | DEPORTES

ARTES MARCIALES - HIGIENE

SAN JUAN | DEPORTES

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano. Alcohol liquido, toallas de papel descartables, secador de aire. O cada deportista usa su kit de higiene.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.
- Tatamis se deben desinfectar entre turno y turno, con solución de alcohol o lavandina.

ARTES MARCIALES - PERSONAL

SAN JUAN DEPORTES

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

ARTES MARCIALES – INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los deportistas que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

SAN JUAN DEPORTES

BALONMANO - GENERALIDADES

SAN JUAN | DEPORTES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (o niños que cumplan 12 este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno **sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar**, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.
- El enfoque se basa en "**Entrar – Entrenar – Salir**"

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

BALONMANO – ESTABLECIMIENTOS

SAN JUAN | DEPORTES

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el COVID como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficie y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

BALONMANO – ESTABLECIMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

- La institución deportiva confeccionará box bien marcado en el piso, banquetas o gradas de tribunas con el distanciamiento social sanitario, para que cada deportista deje sus pertenencias.
- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- El club habilitará solamente la cancha. Las instalaciones habilitadas son: secretaria, gimnasios y baños. Permanece cerrados camarines, etc.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- No están permitidas las reuniones sociales de ninguna índole.

BALONMANO - INGRESO

SAN JUAN DEPORTES

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los deportistas deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

BALONMANO - ENTRENAMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

- Solo se puede ingresar con turno previamente otorgado via online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no la competencia.
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 15 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Máximo de 10 deportistas y 2 entrenadores por turno.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club.
- En esta etapa no puede haber contacto físico entre los deportistas.
- Los elementos a utilizar, deben ser de uso estrictamente personal. En caso de que el club provea de elementos (balón), deben ser desinfectados previo y al finalizar su utilización.
- Se prohíben las asistencias técnicas manuales.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

BALONMANO – ENTRENAMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

- Deberá respetarse para esta disciplina el espacio establecido de 1 persona por cada 6,25 metros cuadrados, el mismo deberá ser marcado en la superficie de entrenamiento.
- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo de la cancha o por el ancho de la mismas, debiendo trabajar una persona por franja.
- No salivar.
- La hidratación es personal, no compartir botellas ni bidones.
- El jugador debe ir ya cambiado desde su casa. En caso de sacarse alguna muda de ropa, está prohibido sacudir la misma.
- No limpiar las zapatillas con las manos.
- Deberán llevar su kit de higiene personal (jabón, alcohol en gel, toalla).

BALONMANO – HIGIENE

SAN JUAN DEPORTES

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

BALONMANO - PROTOCOLO

SAN JUAN DEPORTES

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

BALONMANO – INCUMPLIMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

INCUMPLIMIENTO.

Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

//13.-

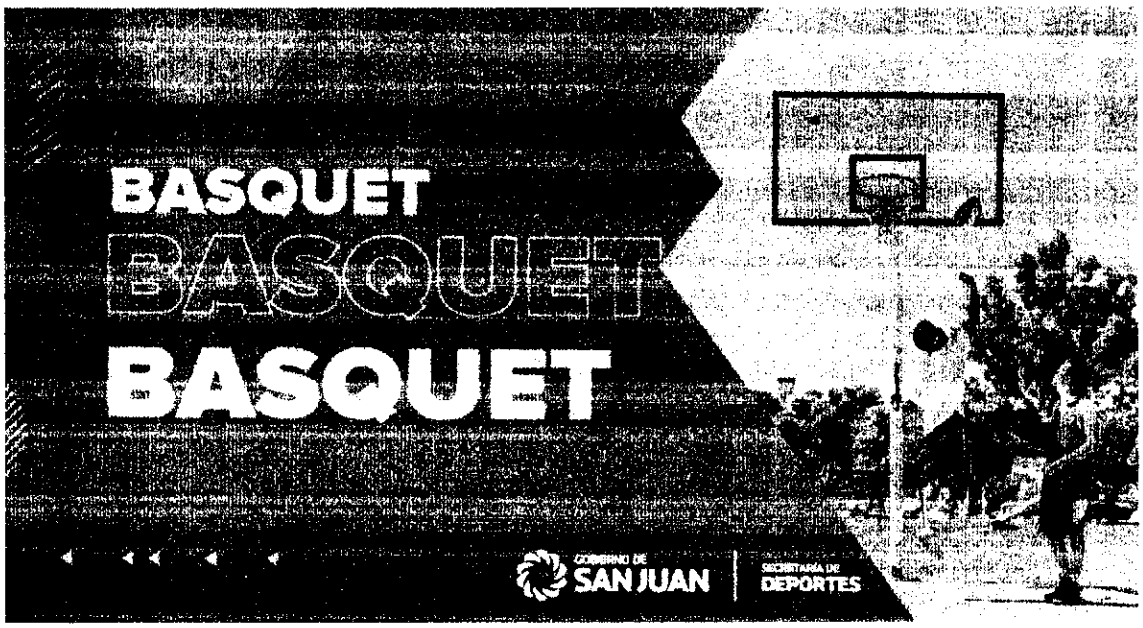

BASQUET - GENERALIDADES

SAN JUAN DEPORTES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Niños de 12 años (o niños que cumplan 12 años en este año calendario)
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Robaco

BASQUET - GENERALIDADES

- Mínimo personal requerido para el funcionamiento del club/cancha.
- Se podrá ingresar sólo con entrenamiento previamente acordado vía – online.
- El enfoque se basa en **"Entrar – Entrenar – Salir"**
- Las instalaciones habilitadas son: secretaria, canchas y baños. Permanece cerrados camarines, natatorios, etc.
- El personal debe usar barbijo, cubre boca o mascara facial en todo momento.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- El jugador deberá ingresar con tapaboca (antes y después de la actividad).
- Los vestuarios permanecerá cerrados.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.

SAN JUAN | DEPORTES

BASQUET - ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el Covid-19 como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficies y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus).
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.

SAN JUAN | DEPORTES

Pulcus

BASQUET – ESTABLECIMIENTO.

SAN JUAN | DEPORTES

b) **Distanciamiento Social:**

- El mobiliario deberá tener 2 mts. entre si.
- Sólo estará permitido el ingreso de hasta 10 jugadores y 2 entrenadores por entrenamiento.
- No está permitido el ingreso de público espectador ni acompañante.
- Evitar saludo físico.
- No permanecer más de 10 min. Una vez finalizado el turno.
- En la entrada deberá tener alcohol en gel, bandeja o paño sanitizante.
- Los jugadores de formativa no podrán ser acompañados durante el entrenamiento dentro del establecimiento, solo pueden ir acompañados hasta el ingreso y salida.
- Se clausurarán bebederos.

BASQUET - INGRESO

SAN JUAN | DEPORTES

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los jugadores deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

//16.-

BASQUET – ENTRENAMIENTO.

SAN JUAN | DEPORTES

- *Entrenamientos de no más de 10 deportistas y 2 entrenadores por turno.*
- Los entrenamientos tendrán una duración de 90 minutos, con 20 minutos para la desinfección de las canchas y espacios utilizados.
- Deberá respetarse para esta disciplina el espacio establecido de 1 persona por cada 6,25 metros cuadrados, el mismo deberá ser marcado en la superficie de entrenamiento.(ver imagen).
- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo de la cancha o por el ancho de la misma, debiendo trabajar una persona por franja.(ver imagen).
- Sólo se permitirá el acceso a aquellos jugadores con entrenamiento previamente asignado.
- El uso de elementos como pelotas, elásticos, es individual, no se pueden compartir, etc.
- Se prohibe el uso de vestuarios y duchas.
- No salivar.

BASQUET – ENTRENAMIENTO.

SAN JUAN | DEPORTES

- El jugador debe ir ya cambiado desde su casa, en caso de sacarse alguna muda de ropa, esta prohibido sacudir la misma.
- No usar las manos para limpiar las zapatillas.
- Mantener en todo momento distancia de mínima de 2 metros.
- No se puede permanecer en el club si no se está haciendo actividad.
- Se clausurarán bebederos y bidones.
- Deben de llevar su botella de agua individual y su kit de higiene personal(toalla, alcohol en gel, jabón), identificadas.
- Dejar bolsos y pertenencias personales en lugares asignados ,marcados y separados entre si 2 metros.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

- Año del General MANUEL BELGRANO

//17.-

BASQUET – ENTRENAMIENTO.

SAN JUAN | DEPORTES

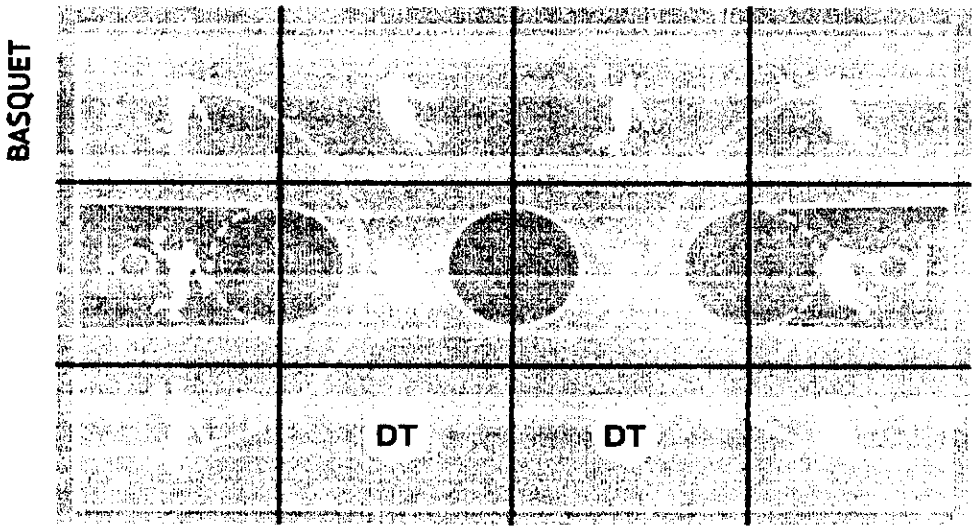

BASQUET - HIGIENE

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Polocios

//18.-

BASQUET - PERSONAL

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

BASQUET - INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

ESCUELA FUTBOL 5- GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (niños que cumplan 12 en este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- El enfoque se basa en "Entrar – Entrenar – Salir"

GOBIERNO DE SAN JUAN | SECRETARÍA DE DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Pobcus

//20.-

ESCUELA FUTBOL 5- GENERALIDADES

- La Escuela de Fútbol deberá poner en conocimiento a los alumnos y a sus padres o tutores, sobre las medidas que deberán cumplir establecidas en el presente protocolo.
- Los padres y alumnos deberán cumplir con todo el contenido del presente protocolo
- El adulto que lo lleve a la clase al alumno, en el caso de permanecer en el predio, no podrá bajarse del automóvil.
- Una vez que ingrese al predio, el deportista debe acudir a ubicarse en el lugar que se le indique, siempre debiendo ocuparse los espacios marcados desde atrás hacia delante y al momento de retirarse se debe comenzarse de adelante hacia atrás, es decir deben retirarse primero los alumnos que están adelante.

SAN JUAN | DEPORTES

ESCUELA FUTBOL 5 - ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el COVID (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se prohíben bebederos y bidones.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Palacios

ESCUELA FUTBOL 5 – ESTBLECIMIENTO

- Deberá respetarse para esta disciplina el espacio establecido de 1 persona por cada 6,25 metros cuadrados, el mismo deberá ser marcado en la superficie de entrenamiento.
- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo de la cancha o por el ancho de la mismas, debiendo trabajar una persona por franja.
- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- La institución deberá proveer de alcohol en gel en espacios comunes para el higiene de manos.

SAN JUAN DEPORTES

ESCUELA FUTBOL 5 – INGRESO

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los jugadores deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo.
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

SAN JUAN DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Pulcus

//22.-

ESCUELA FUTBOL 5 – ENTRENAMIENTOS

- Solo se puede ingresar con turno previamente otorgado via online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no la competencia.
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 20 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club. Profesores y administrativos.
- No compartir botellas de bebida ni material deportivo como camisetas, toallas y otro material personal especialmente en el ámbito deportivo.
- Todos los elementos deben ser de uso personal. En caso de ser suministrados por el club deberá realizarse la correspondiente desinfección antes y después del uso.

SAN JUAN | DEPORTES

ESCUELA FUTBOL 5 – ENTRENAMIENTOS

- No está permitido el publico o acompañantes.
- Deberá respetarse para esta disciplina el espacio establecido: de 1 persona por cada 6,25 metros cuadrados, el mismo deberá ser marcado en la superficie de entrenamiento.
- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo superior a 2,50 metros, debiendo trabajar una persona por franja.
- Cada jugador deberá contar con sus elementos de higiene personal como jabón de manos, alcohol en gel, su botella de agua y su toalla. Todo identificado.
- Como máximo 12 jugadores.
- Durante la clase, el entrenador o preparador físico, mantendrá la distancia social recomendada de 2 metros.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Palacios

- Año del General MANUEL BELGRANO

//23.-

ESCUELA FUTBOL 5 – HIGIENE

- **BAÑOS/ VESTUARIO:**
  - Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
  - Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
  - Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.
- **DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:**
  - Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
  - Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
  - Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

SAN JUAN | DEPORTES

ESCUELA FUTBOL 5 – PERSONAL

- PERSONAL:
  - El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
  - Respetar 2 metros de distancia con el resto del personal o socio.
  - Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
  - Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

//24.-

ESCUELA FUTBOL 5 - INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Polacas

GIMNASIA ARTÍSTICA - GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a Sábado de 8 a 20 hs.
- Actividad para Mayores de 12 años .
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno www.sanjuanresponsable.sanjuan.Gob.ar, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre las medidas de cuidado del presente protocolo.
- El enfoque se basa en "Entrar – Entrenar – Salir"

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

GIMNASIA ARTÍSTICA - ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida tanto del predio como del gimnasio, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el COVID como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficie y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos deportistas que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

GIMNASIA ARTÍSTICA - ESTABLECIMIENTO

- *En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe* realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- El club habilitará solamente lo necesario para la actividad a realizar. Permanece cerrados camarines, natatorios, cantinas, etc.
- Eliminar todo acceso con contacto.
- El socio deberá ingresar con tapaboca (antes y después de la actividad).
- Se sugiere evitar el ingreso al sector de entrenamiento de: Entrenadores, preparadores físicos, administrativos, personal de maestranza, funcionarios del club, etc.

GIMNASIA ARTÍSTICA - INGRESO

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los deportistas deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 5 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportista deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los gimnastas que ingresen, deben dirigirse directamente a su área de trabajo donde dejaran sus pertenencias en su bolso.
5) Al ingreso del establecimiento y en diferentes zonas se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

GIMNASIA ARTÍSTICA - ENTRENAMIENTO

- Los entrenamientos deben ser previamente acordado vía online, o telefónicamente
- Deben tener una duración de 60 minutos, con 20 minutos de desinfección previa al próximo turno.
- Solo está permitido el entrenamiento, no la competencia.
- Por turno de entrenamiento, un máximo de 6 personas con entrenador incluido, debiendo utilizar en turnos rotativos 1 cada aparato.
- Higienizar los aparatos o materiales auxiliares, al finalizar cada rotación de gimnastas dentro del turno de entrenamiento. Los mismos deben ser higienizados según recomendación de C.D.C.
- Quedan prohibidos hasta la próxima etapa los entrenamientos grupales (GPT, o G. AER de grupos).
- Se podrá realizar Gimnasia rítmica ,sin contacto, sin figuras, individual, un deportista en 6,25 metros cuadrados.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

Polo Cruz

//28.-

GIMNASIA ARTÍSTICA - ENTRENAMIENTO

- Se prohíben las asistencias técnicas manuales.
- Si el entrenador requiere hacer una formación de gimnastas al comienzo del entrenamiento, para explicar el plan diario, los gimnastas deben estar separados por 2 metros entre sí.
- El entrenador debe utilizar en todo momento tapaboca.
- Los gimnastas deben utilizar tapaboca durante la entrada en calor y en los momentos de entrenamiento de flexibilidad, estiramiento y ejercicios individuales preventivos de lesiones.
- La hidratación debe ser individual.
- Los gimnastas deben llegar ya cambiados, los vestuarios permanecerán cerrados. Sacar, preparar y guardar sus propios elementos.
- No está permitido el público o acompañantes.

GIMNASIA ARTÍSTICA - ENTRENAMIENTO

- Los dispositivos portátiles, a saber: gimnasia rítmica, los demás dispositivos, colchones individuales o colchones de protección de caídas, para entradas de manos en salto, etc. Deben ser para uso exclusivo de cada gimnasta y no deben manipularse por otros gimnastas o entrenadores, o en su defecto deberán desinfectarse constantemente y entre rotaciones de aparatos.
- En disciplinas como DMT y TUM, los entrenadores deben marcar con cinta adhesiva de color visible, puntos en el suelo, a 2 metros de distancia, donde deben colocarse los gimnastas para esperar su turno, no más de 2, y avanzar de un punto a otro. Tener alcohol en gel para que una vez finalizado el entrenamiento, realizar la desinfección correspondiente.
- El magnesio debe ser de uso personal, cada gimnasta debe transportar su bolsa/cubo.
- Los gimnastas que usan rodillo de espuma para auto masajearse, deben tener sus propios rodillos.
- Se sugiere mantener el mismo entrenador toda la temporada.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 20 -CS) //.-

GIMNASIA ARTÍSTICA - HIGIENE

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano. Alcohol liquido, toallas de papel descartables, secador de aire. **Cada deportista debe llevar su kit de higiene.**
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

GIMNASIA ARTÍSTICA - PERSONAL

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/ 20 -CS) //.-

Polocia

//30.-

GIMNASIA ARTÍSTICA - INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

//31.-

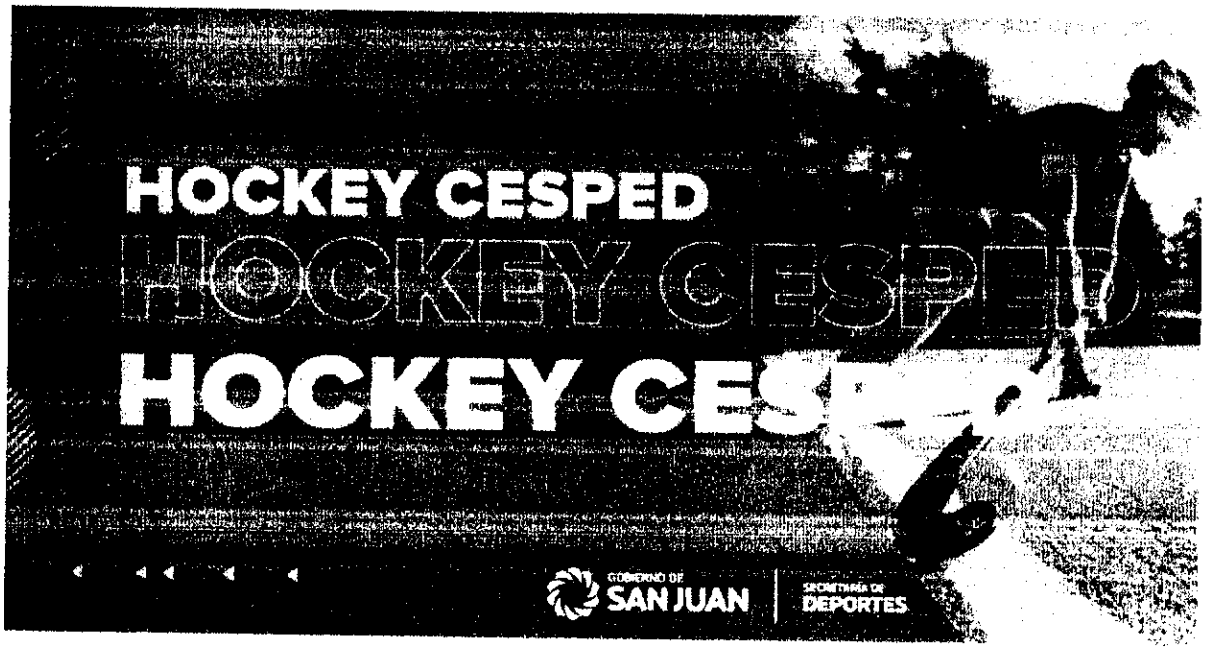

HOCKEY CESPED GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (niños que cumplan 12 en este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno **sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar** , y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.
- El enfoque se basa en "**Entrar – Entrenar – Salir**"

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

Robecio

//32.-

HOCKEY CESPED ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el Covid-19 como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficies y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus).
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

SAN JUAN | DEPORTES

HOCKEY CESPED ESTABLECIMIENTO

- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- Las instalaciones habilitadas son: secretaria, muros y baños. Permanece cerrados camarines.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- No están permitidas las reuniones sociales de ninguna índole.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

- Año del General MANUEL BELGRANO

//33.-

HOCKEY CESPED INGRESO

SAN JUAN | DEPORTES

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los jugadores deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

HOCKEY CESPED ENTRENAMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

- Solo se puede ingresar con turno previamente otorgado via online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no la competencia.
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 15 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club.
- La hidratación debe ser individual. Deberán llevar su kit de higiene personal(jabón, alcohol en gel, toalla).
- El deportista debe ir ya cambiado, a excepción del calzado de ser necesario.
- Todos los elementos deben ser personales (palo, bocha, guantes), el club no puede proveer ningún elemento a los jugadores.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

HOCKEY CESPED ENTRENAMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

- Máximo 16 deportista y 2 entrenadores en esta etapa.
- No está permitido el publico o acompañantes.
- Deberá respetarse para esta disciplina el espacio establecido de 1 persona por cada 6,25 metros cuadrados mínimo, el mismo deberá ser marcado en la superficie de entrenamiento.
- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo de la cancha o por el ancho de la mismas, debiendo trabajar una persona por franja.
- Durante la clase, el entrenador o preparador físico, mantendrá la distancia social recomendada de 2 metros.
- Al momento del descanso, cada deportista debe hacerlo en su box previamente marcado y designado.
- Durante la clase, el entrenador o preparador físico deben usar el tapaboca en todo momento.

HOCKEY CESPED ENTRENAMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

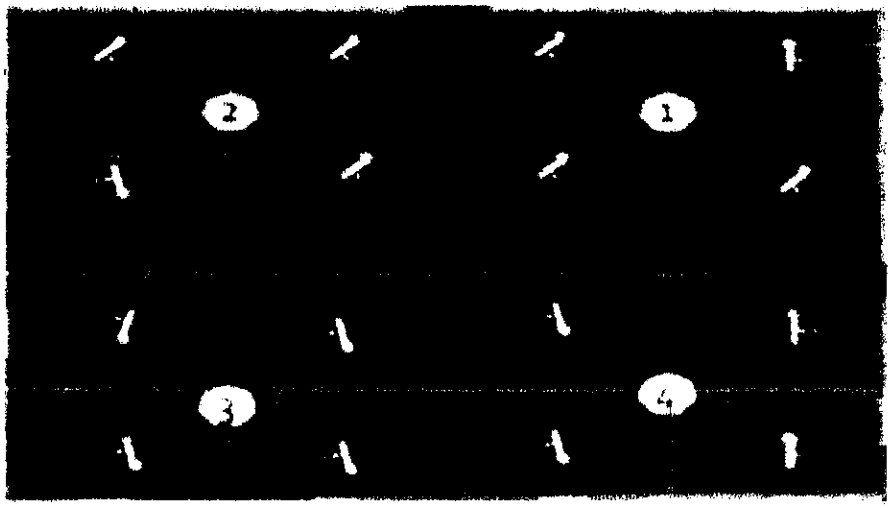

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° U 44 / 20 -CS) //.-

Polocus

HOCKEY CESPED – HIGIENE

SAN JUAN DEPORTES

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

HOCKEY CESPED- PERSONAL

SAN JUAN DEPORTES

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2 metros de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.
- El o los entrenadores deben usar el tapaboca en todo momento.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Polocus

//36.-

HOCKEY CESPED- INCUMPLIMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

NATACION - GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (niños de 11 años que cumplan 12 en este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno **sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar**, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.

SAN JUAN DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

//38.-

NATACION - GENERALIDADES

- Una persona o nadador por pista/calle/andarivel por periodo de entrenamiento (por turno).
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el Covid-19 como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficies y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus).
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.
- El enfoque se basa en "Entrar – Entrenar – Salir"

SAN JUAN | DEPORTES

NATACION - ESTABLECIMIENTO

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

//39.-

NATACION – ESTABLECIMIENTO

- Asignar a cada nadador 6,25 m2 de área, en áreas secas para calentamiento, respetando así la distancia recomendada de separación entre personas.
- Definir en la piscina el área seca destinada a su uso, la cual deberá estar marcada correctamente de modo que será fácilmente identificable a la vista.
- Asignar a cada atleta una pista/calle/andarivel por periodo de entrenamiento.
- *El número de atletas que pueden permanecer en la piscina por periodo de entrenamiento* dependerá del número de calles en la piscina y la posibilidad de definir en el espacio seco de la piscina.
- Implementar un sistema de control de acceso a las instalaciones para bloquear las entradas cuando se alcance la capacidad máxima.

SAN JUAN | DEPORTES

NATACION – ENTRENAMIENTOS

- Cada deportista y personal de apoyo, deberá contar con su propio kit de aseo compuesto por: solución de alcohol, alcohol en gel, toallas, tapabocas dentro de una pequeña mochila.
- El establecimiento deberá garantizar la provisión de elementos para higiene de manos (alcohol en gel, agua y jabón, toallas de papel descartables).
- No podrán compartirse ningún tipo de elementos para entrenamiento incluyendo antiparras, snorkel, manoplas, aletas, arneses, tablas, pull boys, etcétera, los cuales deberán ser de uso exclusivo de cada atleta.
- No deberá utilizarse vestuario al ingreso.
- Queda estrictamente prohibido compartir: utensilios, mate, termo de hidratación o toallas, etc. El deportista únicamente podrá consumir agua en botella sellada y propia, rotulada con su nombre.
- No podrán ser utilizados elementos que entren en contacto permanente con la piel de los deportistas, como chalecos, arneses, balones, bandas elásticas, etc a excepción de que se encuentren incluidos dentro del kit de desinfección y entrenamiento entregado previamente a cada deportista.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Polacus

NATACION – ENTRENAMIENTOS

- Evitar el contacto de las manos con superficies contaminadas (puertas, picaportes, manijas y tomas), y llevarlas a boca, nariz y ojos.
- No escupir en el suelo.
- Una vez finalizada cada sesión el personal de aseo deberá realizar la limpieza y desinfección profunda tanto del baño, vestuarios y áreas comunes.
- No se permitirán el uso de las duchas para el baño corporal.
- Baños: Se podrá hacer uso del baño durante el entrenamiento, el mismo se encontrará abierto desde el inicio para evitar el contacto con las superficies. Evitar tocar grifos, sanitarios, picaportes, manijas y chapas, y lavarse las manos al salir, usar toalla desechable para cerrar grifo.
- No puede haber más de una persona en el baño, solo hasta que esta persona salga podrá ingresar una más.

SAN JUAN | DEPORTES

NATACION – INGRESO

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los nadadores deben llegar cambiados (malla colocada) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 15 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.
6) Al ingreso se le informara el numero de lugar en el vestuario para cambiarse al finalizar su turno.

SAN JUAN | DEPORTES

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044/20 -CS) //.-

Rolocus

NATACION – EGRESO

- Debe marcarse en el vestuario el lugar correspondiente a cada nadador para cambiarse , el cual se le informara al ingreso.
- No puede compartirse u ocuparse el lugar del vestidor de un nadador por otro, hasta que no se haya realizado la correspondiente desinfección.
- Los baños o vestidores se desinfectaran después de cada turno, con solución de lavandina, solución de alcohol, amonio cuaternario.
- Las superficies a desinfectar son :pisos, sillas, bancos, picaportes, cortinas, toda superficie posible de contacto.
- Uso obligatorio de tapabocas.
- Al llegar al su domicilio lavar la ropa deportiva en agua caliente entre 60 a 90oC con detergente normal.

NATACION – HIGIENE

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano. Alcohol liquido, toallas de papel descartables, secador de aire. O cada deportista usa su kit de higiene.
- Cada finalización de turno se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

//42.-

NATACION – PERSONAL

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

NATACION - INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los deportistas que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

//43.-

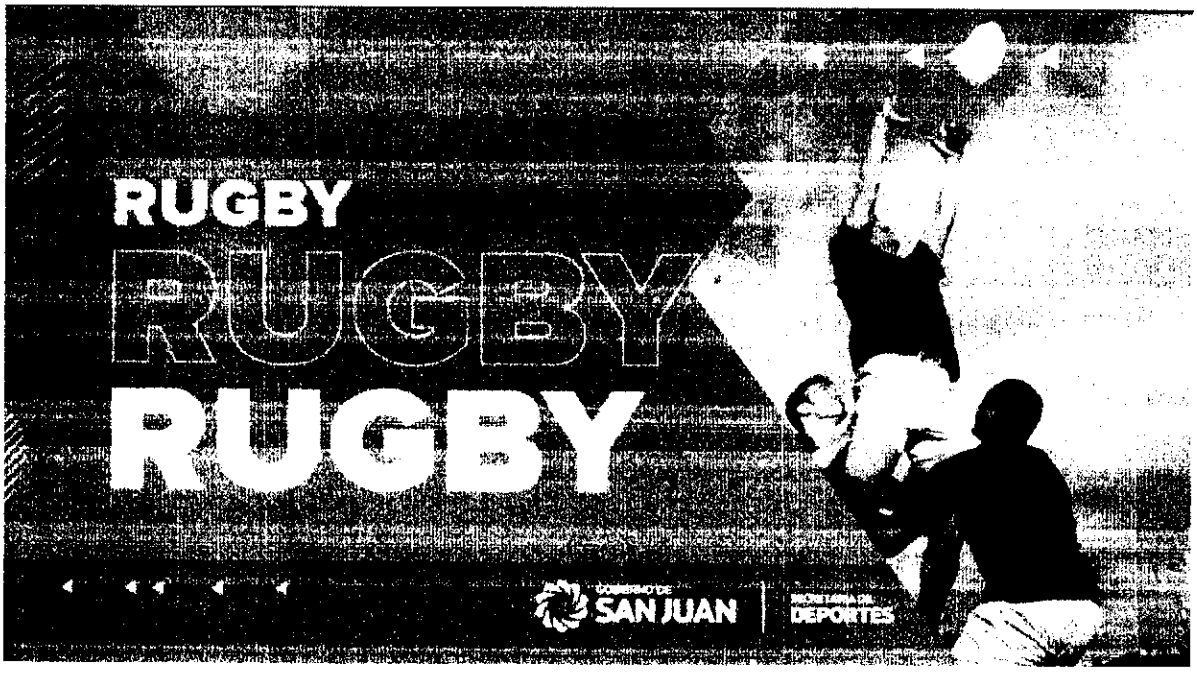

RUGBY - GENERALIDADES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- Desde 12 años (niños que cumplan 12 en este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.
- El enfoque se basa en "Entrar – Entrenar – Salir"

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Polacis

RUGBY – GENERALIDADES

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el Covid-19 como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficies y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus).
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

RUGBY – ESTABLECIMIENTO

- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- Las instalaciones habilitadas son: secretaria, canchas y baños. Permanece cerrados camarines.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- La institución deportiva confeccionará box bien marcado en el piso, banquetas o gradas de tribunas con el distanciamiento social sanitario, para que cada deportista deje sus pertenencias.
- La institución deberá proveer de alcohol en gel en espacios comunes para el higiene de manos.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Robacio

RUGBY - INGRESO

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los jugadores deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.
6) En caso de tener 2 o mas canchas desfasar la entrada y salida de las mismas con los turnos ,dando un espacio de tiempo de 15 minutos entre cancha para el comienzo del entrenamiento.

RUGBY - ENTRENAMIENTO

- Máximo de 16 jugadores y 2 entrenadores por turno.
- Solo se puede ingresar con entrenamiento previamente otorgado via online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no el contacto, no la competencia.
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 15 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club.
- Se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo de la cancha o por el ancho de la mismas, debiendo trabajar una persona por franja.
- Se podrá trabajar en cuadros de minino 6,25 metros cuadrados por deportista.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

RUGBY – ENTRENAMIENTOS

- *No está permitido el publico o acompañantes.*
- Cada jugador debe tener su box demarcado para entrenamiento.
- Durante la clase, el entrenador o preparador físico, deberá usar el tapaboca de manera permanente y mantener la distancia social recomendada de 2 metros.
- Evitar compartir elementos de uso personal.
- La hidratación es personal.
- Deberán llevar su kit de higiene personal(toalla, alcohol en gel, jabón).
- Prohibido salivar.
- Si asisten padres o acompañantes deberán quedarse en el vehículo, no podrán descender.

RUGBY - ENTRENAMIENTOS

- <u>ACTIVIDADES FÍSICAS PERMITIDAS:</u>
  - Carreras lineales respetando 2,5 metros a los costados.
  - Carreras circulares respetando 2,5 metros entre el de adelante y atrás.
  - Carreras con vallas y obstáculos en las mismas condiciones.
  - Caídas al piso, evasión, rolidos , chestin , cuadripedia estática y dinámica , respetando siempre la distancia social.
  - Trabajos con pesas en estación fuera del gimnasio , en espacio al aire libre. Siempre con previa desinfección antes y después de su uso. Respetando el box de 6,25 metros cuadrados.
- <u>ACTIVIDADES PROHIBIDAS :</u>
  - Todo tipo de contacto : formaciones fijas.
  - Scrum
  - Maul
  - Line
  - Rack
  - Tackle

Polocus

//47.-

RUGBY – ENTRENAMIENTOS-MODELO

RUGBY

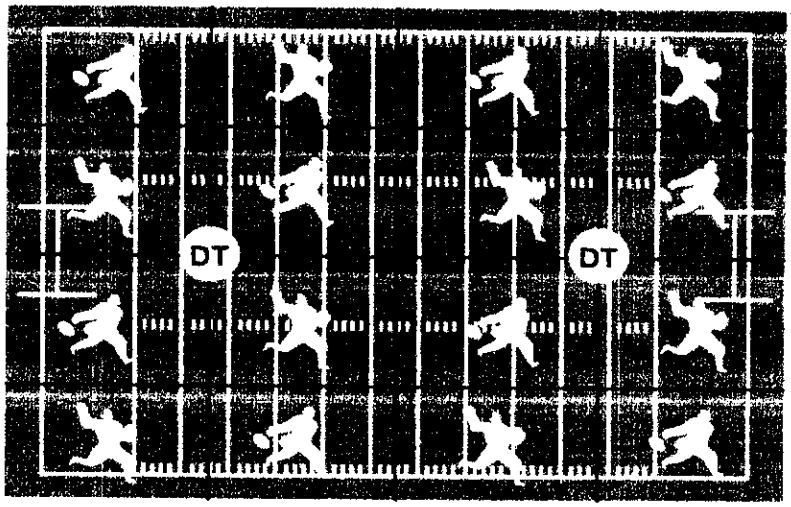

RUGBY - HIGIENE

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

//48.-

RUGBY - PERSONAL

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2 metros de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

RUGBY - INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

1) Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

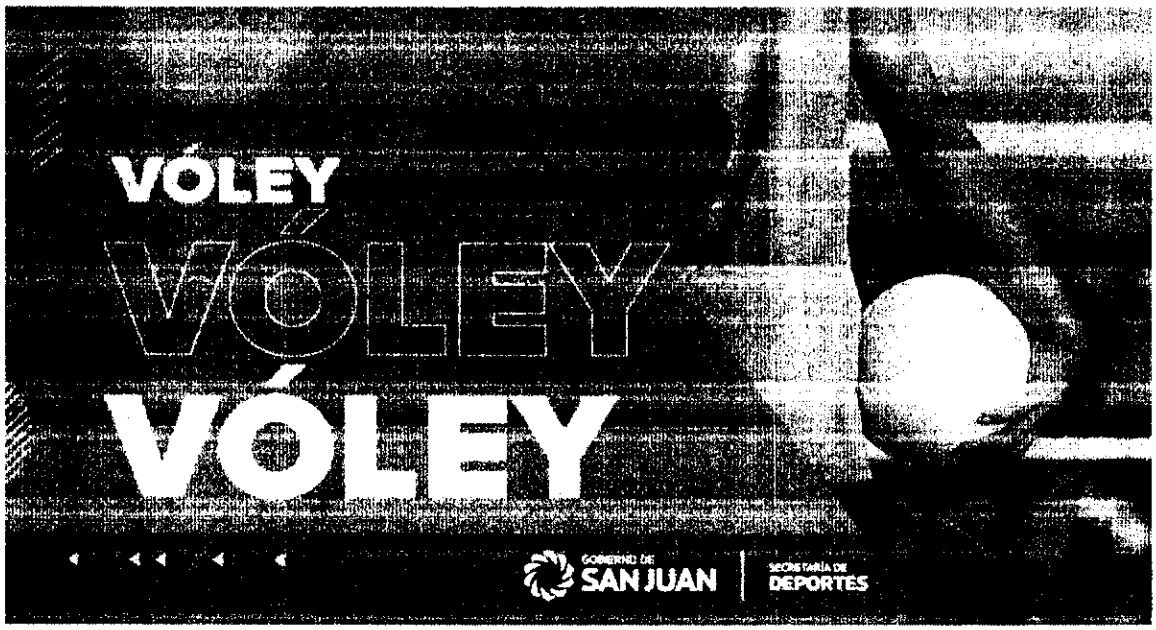

VOLEY - GENERALIDADES

SAN JUAN DEPORTES

- Día y hora: Lunes a Domingo de 8 a 22 hs.
- desde de 12 años (niños de 11 que cumplan 12 este año).
- El presidente o dueño de la institución deberá ingresar a la página de gobierno **sanjuanresponsable.sanjuan.gob.ar**, y cargar los datos de la institución para poder obtener la autorización de institución segura. Posterior a esto deberá acercarse por la SED para firmar las declaraciones juradas correspondientes.
- Independientemente de la autorización otorgada por la S.E.D, la apertura y funcionamiento del establecimiento dependerá de las normativas del municipio donde se encuentre la institución.
- El deportista debe presentar el permiso sacado en la pagina de deportes: sedacreditaciones.com/deportes.
- Realizar capacitación para los deportistas sobre los cuidados presentados en este protocolo.
- El enfoque se basa en "**Entrar – Entrenar – Salir**"

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

//50.-

VOLEY – ESTABLECIMIENTOS

SAN JUAN | DEPORTES

- Cada club deberá tener un plano de acceso y salida, en lo posible el circuito de ingreso y egreso no deben coincidir y deben estar marcados.
- Deberá tener expuesto cartelería con protocolos de higiene por el COVID como por ejemplo el lavado correcto de manos, higiene de superficie y objetos, higiene respiratoria (podrá obtenerse a través de la página sisanjuan.gob.ar/coronavirus
- El club se mantiene cerrado al público, se admite el acceso a aquellos jugadores que tienen turnos asignados.
- La institución tendrán un "encargado o responsable sanitario" de llevar el registro de control diario de ingreso del personal, proveedores y de los deportistas, como así también será el responsable de hacer cumplir los protocolos Y en caso de un caso sospechoso de Covid-19 informar al 107.
- Se clausurarán bebederos.

VOLEY – ESTABLECIMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

- La institución deportiva confeccionará box bien marcado en el piso, banquetas o gradas de tribunas con el distanciamiento social sanitario, para que cada deportista deje sus pertenencias.
- En lo posible se sugiere el pago por medio electrónico. En casos de no poder realizarse, debe realizarse en lugar, con la menor demora, no emitir recibos físicos.
- El club habilitará solamente la cancha. Las instalaciones habilitadas son: secretaria, gimnasios y baños. Permanece cerrados camarines.
- Eliminar en lo posible todo acceso con contacto.
- No están permitidas las reuniones sociales de ninguna índole.
- Si asisten padres o acompañantes deberán quedarse en el vehículo, no podrán descender.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 / 20 -CS) //.-

Pobcus

VOLEY - INGRESO

SAN JUAN DEPORTES

1) Se sugiere limitar el ingreso de personas que integren grupos de riesgo, sobre todo quienes posean alguna enfermedad de inmunosupresión, diabéticos o embarazadas.
2) Los deportistas deben llegar cambiados (excepción en el calzado) con antelación de no mas de 10 minutos antes del turno. Tras finalización no deben permanecer más de 10 minutos (retirarse de inmediato).
3) El deportistas deberá mostrar la autorización otorgada por la Secretaría de Deportes a través de su plataforma y toda persona que ingrese al establecimiento deberá llenar la planilla con sus datos.
4) Los deportistas que ingresen, luego de llenar sus datos, deben dirigirse directamente a su área de trabajo
5) Al ingreso del establecimiento y de la cancha se dispondrá de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% y una bandeja sanitizante. El deportista deberá higienizar sus manos y calzado.

VOLEY - ENTRENAMIENTO

SAN JUAN DEPORTES

- Solo se puede ingresar con turno previamente otorgado via online.
- En esta fase solo está permitido el entrenamiento, no la competencia.
- El entrenamiento tendrá una duración máxima de 60 minutos, con 15 minutos entre sesión y sesión para desinfección de las instalaciones.
- Máximo de 12 deportistas y 2 entrenadores por turno. Un persona por 6,25 metros cuadrados mínimo entre los deportistas (ver imagen)
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instalaciones del club.
- En esta etapa no puede haber contacto físico en los deportistas.
- Los elementos a utilizar, deben ser de uso estrictamente personal. En caso de que club provea de elementos, como pelotas, deben ser desinfectados previo y al finalizar su utilización.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Polacos

VOLEY - ENTRENAMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

- También se podrá trabajar en franjas lineales de 2,50 metros de ancho por el largo superior a 2,50 metros, debiendo trabajar una persona por franja.
- Se prohíben las asistencias técnicas manuales.
- No salivar.
- La hidratación es personal. Deberán llevar su kit de higiene personal (alcohol en gel, toalla, jabón).
- El jugador debe ir ya cambiado desde su casa. En caso de sacarse alguna muda de ropa, está prohibido sacudir la misma.
- No limpiar las zapatillas con las manos.
- El entrenador deberá tener tapaboca y mantener en todo momento distancia de 2 metros.
- No se puede permanecer en el club más de 10 minutos después de terminar la actividad.

VOLEY - ENTRENAMIENTO

SAN JUAN | DEPORTES

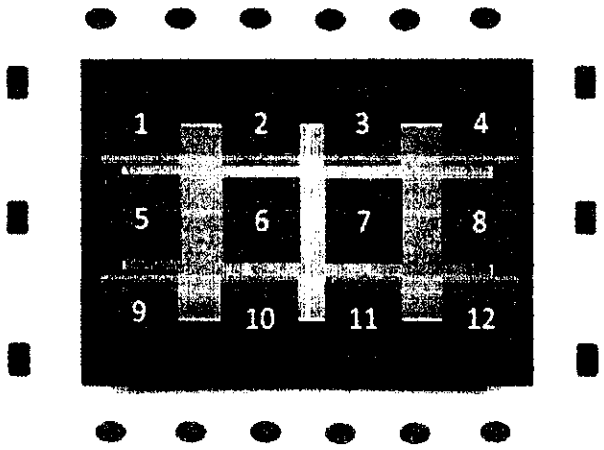

- Cada deportista debe trabajar en su box designado y con pelota individual

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS) //.-

Polacio

VOLEY – HIGIENE

SAN JUAN | DEPORTES

BAÑOS/ VESTUARIO:

- Duchas y vestuarios permanecerán cerrados.
- Se deberá proveer todos los elementos recomendados para la correcta higiene de mano.
- Cada 2 hs se realizará una desinfección de 15 min. En cada baño.

DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

- Previo a la apertura de la instalaciones, las mismas serán desinfectadas, con solución lavandina-agua.
- Se incorpora en el acceso al establecimiento, una alfombra de hipoclorito diluido para que el socio haga la limpieza correspondiente del calzado al ingreso.
- Se de adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria. No podrán habilitarse para su uso, aquellos espacios que no tengan posibilidad de ser ventilados.

VOLEY - PROTOCOLO

SAN JUAN | DEPORTES

PERSONAL:

- El uso de barbijo/tapa boca, mascara facial es obligatorio para todo el personal.
- Respetar 2mtrs de distancia con el resto del personal o socio.
- Los elementos de utilización del personal, serán provisto por el club, para asegurar condiciones de higiene.
- Cada establecimiento designará a una persona denominada "guía de salud", quien será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo.

Polocus

VOLEY – INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO.

Constatando el incumplimiento de las reglas de este protocolo, el personal del Club está autorizado a dar por concluido el turno y solicitar a los jugadores que se retiren de inmediato, esto, sin perjuicio de las sanciones sociales o de otro tipo que puedan corresponderles.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 044 /20 -CS)

UNSJ
AVF

Ing. CARLOS PALACIOS
CONSEJERO SUPERIOR DEL PAU
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.